



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN UOA N° 4 /2019

Ciudad de Buenos Aires, 27 de mayo de 2019.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/14, 202/16 y 182/18, Disposición SGCA N° 60/2019, el Expediente MPT0009 6/2019, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita la adquisición de las Licencias para el software de virtualización VMware, para ser utilizado en los distintos servidores de este Ministerio Público Tutelar con el fin de virtualizar Sistemas Operativos y servicios, y, atendiendo a lo previsto en el Plan Anual de Compras aprobado mediante Resolución AGT N° 182/2018



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

modificada por Disposición SGCA N° 60/2019, la Señora Asesora General Tutelar, a través de la Secretaría Privada, presta conformidad para iniciar las gestiones necesarias a tal fin.

Que, en virtud de ello, se inició el Expediente MPT0009 6/2019, por el cual tramita la Contratación Menor N° 5/2019 para la Adquisición de Licencias para el Software de Virtualización VMware, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

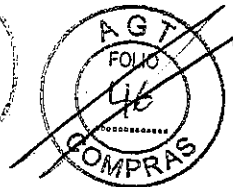
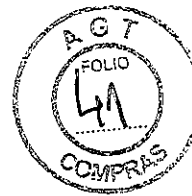
Que por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, que conforme lo normado en la Ley N° 2095 y su reglamentación para el Ministerio Público, tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, de conformidad con lo expuesto, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar para el llamado en cuestión, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones aportó las especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.400.976,00.-), IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición, que juntamente con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, rigen la Contratación Menor N° 5/2019, a los fines de la adquisición de licencias para el software de virtualización VMware.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 5/2019, para el día 7 de junio de 2019 a las 12.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, para la Adquisición de Licencias para el Software de Virtualización VMware, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.400.976,00), IVA incluido.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2019.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para las correspondientes publicaciones e invitaciones y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

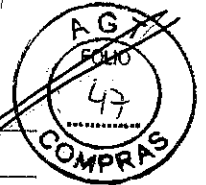
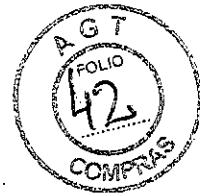
Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES			
REG. N°	4/2019	T° VI	F° 45-54
FECHA		27/05/2019	

Certifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 28 de MAYO de 2019

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ANEXO I - DISPOSICIÓN UOA N° 4 /2019

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR (MPT)

Contratante

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : CONTRATACION MENOR	N° 5	Ejercicio: 2019
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095, texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Actuado: Expte. MPT0009 6/2019		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 7 de junio de 2019, a las 11:59 Hs.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

Descarga de la Página Web del MPT (<https://www.mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones/2019>), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

ACTO DE APERTURA

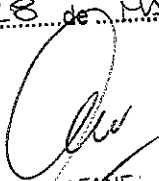
Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso - CABA	7 de junio de 2019 a las 12:00 hs.



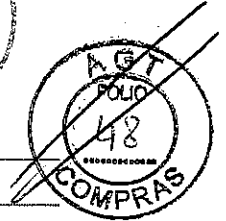
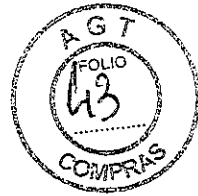
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 28 de MAYO
de 2019.



CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 5/2019 tiene por objeto la adquisición de licencias para el software de virtualización "VMWARE" para distintos servidores del Ministerio Público Tutelar, con tres (3) años de suscripción al soporte, conforme se detalla en el Anexo II de especificaciones técnicas que, junto al presente pliego, forman un todo.

Cabe destacar que el presente requerimiento es realizado para unificar en un solo software de virtualización ya adquirido con anterioridad, todos los servidores virtuales que se encuentran actualmente en producción, con el fin de optimizar la administración de estos.

2. RENGLÓN

Renglón	Subrenglón	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1	VMWARE VSPHERE 6 STANDARD PARA 1 PROCESADOR	12
	2	VMWARE SUSCRIPCION DE SOPORTE BÁSICO VMWARE VSPHERE 6 STANDARD PARA 1 PROCESADOR POR 3 AÑOS	12

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos de los Pliegos que integran las bases y condiciones de la presente contratación, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida 15, piso 7mo., C.A.B.A.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$1.400.976,00), IVA incluido.

5. COMUNICACIONES

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 81 de la Reglamentación; ambos aprobados por Resolución CCAMP Nº 53/15.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

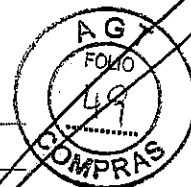
7. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN

7.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura. Se deberá presentar un duplicado de la propuesta económica. El sobre utilizado no deberá presentar ninguna inscripción externa que identifique al oferente.

Para la oferta económica deberá utilizarse el "**Formulario Original para Cotizar**" que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, pudiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la oferta económica.

El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.

7.2. Forma de cotizar: Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

7.3. Moneda de Cotización: Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015) así como los valores del flete, personal, carga y descarga, acarreo y/o todo otro costo de entrega que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Para el caso que se coticie en moneda extranjera, a los fines de efectuar la comparación de los precios de las ofertas, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas, conf. inc. c) de la Reglamentación al actual art. 108 de la Ley 2.095 –según texto consolidado-, aprobada por Anexo I de Resolución CCAMP N° 53/2015.

7.4. Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del PUByCG, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Especificaciones Técnicas y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

7.5. Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2.095, según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7.6 Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente y formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

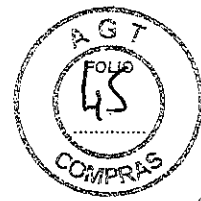
8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

8.1 Inscripción en el RIUPP. Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

8.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Conforme el artículo 8° del PUByCG con vigencia actualizada.

8.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo. Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

Nota: en virtud del dictado de la Resolución General AFIP 4164 E/2017, no será necesaria la presentación del mencionado certificado, atento a que la AFIP ha implementado un nuevo sistema que suministra la información tributaria de los proveedores del Estado, a través de un servicio de intercambio de información y otro de consulta, mediante el cual se indica si el solicitante registra deuda o incumplimientos ante dicho organismo.

8.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar - Personas no habilitadas para contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

8.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

8.6 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o podrá presentar los originales de dicha documentación y copias simples de la misma, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

9. GARANTÍAS



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

En virtud de lo dispuesto por el art. 101 inc. a) de la Ley 2.095 según texto consolidado, no es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento del Contrato cuando el importe de la oferta no supere las cien mil (100.000) unidades de compra, equivalentes a pesos dos millones (\$ 2.000.000.-).

Sin embargo, debido a la índole de la presente contratación y para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CUIT 30-70962154-4, sito en Florida 15 7° piso. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

10. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc-mpf@jusbaire.gov.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

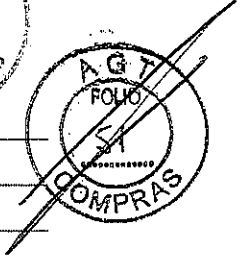
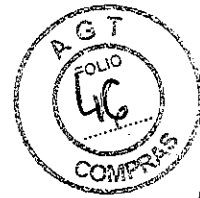
El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 7 de junio de 2019, a las 12.00 hs., en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

12.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

12.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

13. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

14. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

15. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2.095, según texto consolidado, conf. artículo 22 del PUByCG.

16. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

17. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

19. PLAZO DE ENTREGA

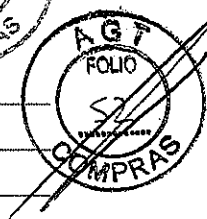
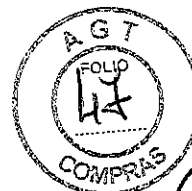
El plazo de entrega de los productos será dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/2015.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

19.1. Lugar y forma de Entrega: El adjudicatario deberá realizar la entrega de forma electrónica, a través de un correo electrónico dirigido al Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este MPT (dte-mpt@jusbaire.gov.ar).

19.2. Multas por Incumplimiento: Para el caso de incumplimiento en el plazo contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI y XII de la Ley 2.095, según texto consolidado, su reglamentación y ccds de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

19.3. Conformidad Definitiva. Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, una vez efectuada la recepción de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

20. AMPLIACION O DISMINUCION DEL SERVICIO

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación.

21. PRÓRROGA.

EL MPT se reserva el derecho de prorrogar el contrato a su vencimiento, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prórroga superar al plazo de vigencia original del contrato, según lo estipulado en el inc. III del actual art. 119 de la Ley 2095 según texto consolidado, y su Reglamentación.

22. RESCISION DEL CONTRATO

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. N° 124, 130, 132, 133 y 134.

23. FORMA DE PAGO

23.1 Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG.

Para el caso que se **cotice en moneda extranjera**, se deberá facturar en pesos, calculando los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, y por ese monto y en esa moneda se realizará el pago.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y serán presentadas ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

24. INTERPRETACIÓN

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

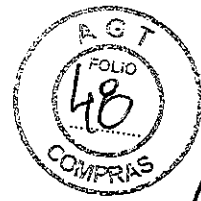
Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 38 y cc de la Ley N° 2.095, según texto consolidado y su Reglamentación).


Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ... 28 de Mayo
de 2018.

CECILIA DE VILVAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ANEXO II – DISPOSICIÓN UOA N° 4 /2019

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto de la contratación

El presente pliego tiene por objeto la adquisición de licencias para el software de virtualización "VMWARE", necesarias para distintos servidores de este Ministerio Público Tutelar con el fin de virtualizar Sistemas Operativos y servicios.

Licenciamiento

REGLON	SUBR.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	.1	12	Vmware Vsphere 6 Standard Para 1 Procesador
	.2	12	Vmware Suscripción De Soporte Básico Vmware Vsphere 6 Standard Por 1 Procesador Por 3 Años

Servicio de soporte técnico

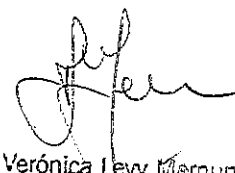
Una vez librada el acta de recepción definitiva e implementadas las licencias, comenzará a correr el plazo de 48 meses de este servicio, y deberá tener las siguientes características (sin cargo alguno para el organismo):

- o Deberá ser directo con el fabricante del software, el cual dispondrá de un **Sistema de Reclamos** en el que se efectuará la registración de las solicitudes de Servicio y el control de los tiempos. Dicho sistema permitirá al MPT acceder desde un navegador WEB por Internet pudiendo interactuar con este.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

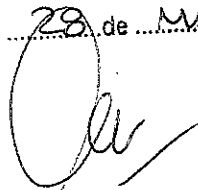
- Teléfono para efectuar pedidos urgentes, en el cual sea atendido por un especialista que pueda analizar el requerimiento. La propuesta debe contener el número correspondiente.
- El **nivel de servicio** comprometido deberá ser de **lunes a viernes de 9 a 18hs**, exceptuando los feriados.
- Se deberán proveer actualizaciones en caso de hallarse bugs que afecten el funcionamiento de la plataforma, como así también asistencia ante eventuales problemas para la instalación de las mismas.



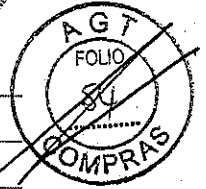
Dra. Verónica Levy Mermun
Jefa del Cto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ... 29 de Mayo
de 2019.



CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ANEXO III - DISPOSICION UOA N° 4 /2019

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Menor N° 5/2019 – "Adquisición de Licencias para Software de Virtualización VMware"

Apertura de Ofertas: 7 de junio de 2019, a las 12.00 horas

Oferente: _____

C.U.I.T: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Renglón	Subrenglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	VMWARE VSPHERE 6 STANDARD PARA 1 PROCESADOR	12		
	2	VMWARE SUSCRIPCION DE SOPORTE BÁSICO VMWARE VSPHERE 6 STANDARD POR 1 PROCESADOR POR 3 AÑOS	12		
TOTAL OFERTADO, IVA Incluido					

TOTAL OFERTADO (en letras):

.....

.....

.....

• **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**

(Cláusula 7.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

• **Plazo de Entrega:**

(Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares)

• **Forma de Pago:**

(Cláusula 23 del Pliego de Condiciones Particulares)

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....
.....

IMPORTANTE:

- Indicar la moneda de cotización en números y letras.
- Deberá acompañarse el detalle técnico de los productos y servicios cotizados de conformidad con las Especificaciones y Garantías Técnicas que rige la presente compra.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente, y deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la misma.
- La presente cotización económica deberá incluir todos los impuestos vigentes, gastos de entrega en CABA, y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Lugar y Fecha:

Firma y Sello

(del oferente, apoderado o representante legal)


Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Ofo. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 28 de MAYO
de 2018
CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES